

## **JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bogotá D. C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2020-00655

Téngase en cuenta que la parte actora descorrió las excepciones presentadas por la parte demandada de manera oportuna. (folio 22 del expediente digital)

En atención al informe secretarial, se SEÑALARÁ fecha para la diligencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. en c.c. con el art. 443 en su numeral 2º *Ibídem* en consecuencia, el Despacho:

FIJA la hora de las 2:00 p.m., del día 26 del mes de enero del año 2023 para llevar a cabo la audiencia antes citada.

Cumple señalar que la diligencia acá programada se adelantará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, por lo que, las partes, apoderados e intervinientes deberán estar atentos a la respectiva remisión del vínculo para unirse a la misma, oportunidad en la que también se enviarán las recomendaciones de conexión.

Asimismo, se solicita informar a esta sede judicial los correos electrónicos respectivos, a efectos del envió de la referida comunicación.

Notifiquese,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. **114** Fijado hoy <u>5 de diciembre de 2022</u> a la hora de las 8: 00 AM

2

Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria

Pamf